



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACION	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
1	Juzgado Treinta (30) Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	2014 – 00897	Respuesta a derecho de petición con el fin de dar cumplimiento a sentencia judicial que ya se cumplió.	MARIA MERCEDES PADRON DE OLIVEROS	FONPRECON	04/01/2015	15/01/2015	Declara improcedente la acción impetrada	En firme	
2	Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral - Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	2015-0090	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ciro Ramirez Pinzon	FONPRECON	21/01/2015	22/01/2015	Mediante sentencia de fecha 03/02/2015 la Sala Laboral del Tribunal denego la accion de tutela, el accionante impugno y se le concedio ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Mediante fallo del 11/03/2015 la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral Confirmó el fallo impugnado y remitió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	En reparto en la Corte Constitucional.	
3	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	02100-2015	Que COLFONDOS anule bono tipo A del aplicativo de la OBP, para que FONPRECON continúe con el trámite pensional	JOSE ALFREDO MOLINA TOVAAR	COLFONDOS Y FONPRECON	22/01/2015	23/01/2015	Niega amparo solicitado	En firme	
4	Juzgado 01 de Familia del Circuito de Cali	2015-0060	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Alvaro Mejia Lopez	FONPRECON	27/01/2015	27/01/2015	Mediante fallo de fecha 06/02/2015 el Juzgado 01 nego por improcedente la accion de tutela, el accionante impugno. Mediante fallo del 18/03/2015 El Teibunal Superior de Cali Sala Familia Confirmó la sentencia.	Corte Constitucional reparto	
5	Juzgado 32 Administrativo del Circuito - Oralidad	2015-0076	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Elsa Consuelo Ortiz Garces	FONPRECON	29/01/2015	30/01/2015	Mediante sentencia del 06/02/2015 el Juzgado 32 Tutelo el derecho fundamental al debido proceso y dejo sin efectos el oficio que comunico el cumplimiento de la sentencia C-258/13, providencia que adiciono ordenando cancelar lo dejado de percibir como consecuencia de la imposición del tope ordenado en la sentencia C-258/13, Fonprecon impugno el fallo. Mediante sentencia del 14/05/2015 el Tribunal revocó el fallo y envió a la corte constitucional para su eventual revisión.	Corte Constitucional reparto	Revocó fallo que ordeno pagos
6	Consejo de Estado Secretaria General	2014-02664	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Leovigildo Gutierrez Puentes	FONPRECON	02/02/2015	03/02/2015	Mediante fallo del 14/05/2015 el Consejo de Estado Sección Cuarta negó la acción de tutela, Consejo de Estado seccion Quinta confirmó el fallo en sentencia del 10/09/2015.	Corte Constitucional reparto	
7	Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá	2015-073	Que fonprecon reconozca una sustitución pensiojnal en condición de hija inválida, la cual ya fue negada	ANA LUCIA FLOREZ MANTILLA	FONPRECON	03/02/2015	04/02/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
8	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección C	2015-0865	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Luz Margarita Rodríguez Viloria	FONPRECON	05/02/2015	06/02/2015	Mediante fallo del 17/02/2015 el Tribunal amparó el derecho fundamental al debido proceso de la actora y dejó sin efecto el oficio con radicado no. 20133170070341 de 17/07/2013, por medio del cual Fonprecon le informó que su	Corte Constitucional reparto Expediente T-5.029.755 Excluida de revisión	Fallo 2da instancia confirma Levanta medidas de C-258/13 y ordeno pagos



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
9	Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá	1500104	Solicita reliquidación con el 75% del promedio de lo devengado en toda su vida laboral	MARIA ELENA JIMENEZ DE CROVO	FONPRECON	06/02/2015	09/02/2015	Niega amparo solicitado	En firme	Fallo 2da instancia confirma
10	Juzgado 19 Administrativo del Circuito - Oralidad	2015-0185	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Omar de Jesus Florez Velez	FONPRECON	10/02/2015	12/02/2015	Mediante fallo del 17/02/2015 el Juzgado 19 declaro improcedente la accion de tutela, el accionante impugno. Mediante fallo del 08/04/2015 el Tribunal Confirmó el fallo proferido por el Juzgado 19 Administrativo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-0864	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ernesto de Jesus Mesa Arango	FONPRECON	10/02/2015	11/02/2015	Mediante fallo del 17/04/2015 el Tribunal negó la acción de tutela por improcedente. Mediante fallo del 18/06/2015 el Consejo de Estado Sección Cuarta Confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
12	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá	2015-0098	Que COLFONDOS le reconozca una reliquidación de su pensión con el valor del bono de FONPRECON el cual tiene redención futura	JOSE ANCIZAR JIMENEZ GUTIERREZ	COLFONDOS Y FONPRECON	11/02/2015	12/02/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
13	Juzgado Promiscuo Municipal	0129-2015	Diligencia de Testimonio	Emilia Alvarez Rocha	Alcalde Municipal de Caparrapi	11/02/2015	12/02/2015	sin informacion del Juzgado		No era competencia de la Entidad.
14	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-0962	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Roberto Gerleín Echeverría	FONPRECON	11/02/2015	12/02/2015	Mediante fallo del 20/02/2015 el Tribunal negó la accion de tutela por improcedente. Mediante Fallo del 13/05/2015 el Consejo de Estado Sección Segunda Confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
15	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-01100	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Antonio Alvarez Lleras Camacho	FONPRECON	16/02/2015	17/02/2015	Mediante fallo del 25/02/2015 el Tribunal negó la acción de Tutela por improcedencia de la acción.	En reparto en la Corte Constitucional.	
16	Juzgado 29 Administrativo de Oralidad	2015-212	Se tutele el derecho de peticion y debido proceso ante la falta de notificacion de Auto que decreta falta de competencia	MARLENY PULIDO DE MEDINA	FONPRECON	18/02/2015	19/02/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
	Juzgado 32 Administrativo del Circuito - Oralidad	2015-0132	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Mauricio Maria de la Eucaristia Zuluaga Ortiz	FONPRECON	19/02/2015	20/02/2015	Mediante fallo del 25/02/2015 el Juzgado 32 amparo el derecho al debido proceso del accionante, dejo sin efectos la comunicacion en la que se le indico el ajuste de su mesada al tope de 25 SMLMV y ordeno pagar lo dejado de percibir por el accionante desde el 01/07/2015, Mediante fallo del 21/04/2015 el Tribunal revocó el fallo impugnado y niega lo pretendido con la acción de tutela.	En reparto en la Corte Constitucional.	Revocó fallo que ordeno pagos
18	Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0250	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jose Armando Estrada Villa	FONPRECON	19/02/2015	20/02/2015	Mediante fallo del 26/02/2015 el Juzgado 25 nego la accion de tutela por improcedente. Mediante fallo del 13/04/2015 el Tribunal modificó el fallo del 26/02/2015 para rechazar la Tutela por improcedente.	En reparto en la Corte Constitucional.	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
19	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección C	2015-01201	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Gustavo Balcazar Monzón	FONPRECON	20/02/2015	24/02/2015	Mediante fallo del 04/03/2015 el Tribunal declaro improcedente la accion de tutela y acepto el impedimento manifestado por el Magistrado carlos Jaiquel.	Se concedió la impugnación ante el Consejo de Estado el 10/03/2015	
20	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A	2015-0426	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Felix Samuel Ortégón Amaya	FONPRECON	24/02/2015	24/02/2015	Mediante fallo del 04/03/2015 el Tribunal negó la accion de tutela por improcedente. Consejo de Estado en fallo del 01/06/2015 confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
21	Juzgado Quinto Oral Administrativo de Villavicencio	2015-138	Responder su peticion de reconocimietno pensional	ALEXI VARGAS MOLINA	FONPRECON	19/03/2015	24/03/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
22	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0658	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Maria del Socorro Bustamante de Lengua	FONPRECON	24/03/2015	27/03/2015	Mediante fallo de fecha 13/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por la accionante, Mediante fallo del 24/06/2015 el Consejo de Estado Confirmó el fallo.	Excluida de revisión T-5.094.743	
23	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A	2015-0661	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jesus Antonio Garcia Cabrera	FONPRECON	24/03/2015	27/03/2015	Mediante sentencia del 07/04/2015 el Tribunal negó el amparo solicitado por el accionante. Mediante fallo del 09/06/2015 el Consejo de Estado Confirmó la sentencia del Tribunal y la adiciono en el sentido de amparar el derecho de petición al accionante concediendo a Fonprecon el termino de 3 Días para que informara al accionante sobre los descuentos en salud.	En reparto en la Corte Constitucional.	Ordena responder derecho de petición
24	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0660	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Juan de Dios Alfonso Garcia	FONPRECON	24/03/2015	27/03/2015	Mediante fallo de fecha 06/04/2015 el Tribunal negó el amparo solicitado por el accionante.	Se Concedió impugnación ante el Consejo de Estado el 14/04/2015	
25	Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0331	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jorge Enrique Valencia Jaramillo	FONPRECON	24/03/2015	27/03/2015	Mediante fallo del 15/04/2015 el Juzgado 13 declaró improcedente la acción de tutela, Mediante fallo del 02/06/2015 el Tribunal Confirmó el fallo impugnado.	Excluida de revisión T-5.043.403	
26	Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá	2015 - 0228	Se tutele el derecho de peticion y seguridad social, por cuanto COLPENSIONES no ha decidido su solicitud pensional. FONPRECON es cuotapartista	CLEOFELINA GOMEZ CARREÑO	COLPENSIONES	25/03/2015	26/03/2015	Ordeno a COLPENSIONES que de respuesta a la solicitud pensional	En firme	
27	Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Cúcuta	2015-00183	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Luis Vicente Serrano Silva	FONPRECON	25/03/2015	25/03/2015	Mediante sentencia de fecha 07/04/2015 el Juzgado 4 negó por improcedente la acción de tutela. Mediante fallo del 13/05/2015 El tribunal Superior de Cucuta Sala Familia Confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
28	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección A	2015-01778	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ricardo Rodriguez Beltran	FONPRECON	25/03/2015	26/03/2015	Mediante fallo del 07/04/2015 el Tribunal declaro improcedente la acción de tutela. El consejo de Estado en fallo del 11/06/2015 confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
29	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-01779	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Maria Isabel Mejia Marulanda	FONPRECON	26/03/2015	27/03/2015	Mediante fallo del 13/04/2015 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Amparo el Derecho Fundamental de Petición, ordenando a Fonprecon que en el termino de 48 horas diera respuesta a la accionante sobre su petición en materia de aportes en salud.	En reparto en la Corte Constitucional.	Ordena responder derecho de petición
30	Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0299	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jose Antonio Gomez Hermida	FONPRECON	27/03/2015	06/04/2015	Mediante sentencia de fecha 16/04/2015 el Juzgado 31 negó la acción de tutela. Mediante fallo del 11/06/2015 el Tribunal Confirmó el fallo.	En reparto en la Corte Constitucional.	
31	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0715	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Rocio Ciodaro Santos	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 15/04/2015 el Tribunal denegó lo pretendido con la acción de tutela. Mediante auto del 04/06/2015 el Consejo de Estado...	Se declaró la nulidad de lo actuado y se remitió a los juzgados administrativos.	
32	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0712	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jose Leónidas Gallego Romero	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 17/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante. Mediante fallo del 18/06/2015 el Consejo de Estado Confirmó la sentencia proferida por el Tribunal.	En reparto en la Corte Constitucional.	
33	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0705	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Humberto Sinning Herazo	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante. Mediante fallo del 24/06/2015 el Consejo de Estado confirmó la sentencia proferida por el Tribunal.	En reparto en la Corte Constitucional.	
34	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0704	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Melquiades Carrizosa Amaya	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante.	Se concedió impugnación ante el Consejo de Estado el 27/04/2015	T5129744 no seleccionada para revisión
35	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0700	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Héctor Dechner Borrero	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante. Mediante fallo del 22/06/2015 el Consejo de Estado confirmó la sentencia del Tribunal.	En reparto en la Corte Constitucional.	
36	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0699	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Elvia Guzman de Cano	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante. Mediante auto del 26/05/2015 el Consejo de Estado declaró la nulidad de todo lo actuado y ordeno remitir a los juzgados administrativos de Bogotá.	Se declaró la nulidad de todo lo actuado y se ordeno remitir a los juzgados administrativos.	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACION	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
37	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0698	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ana Isabel Beltrán de Vargas	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo de fecha 16/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por la accionante. Mediante fallo del 24/06/2015 el Consejo de Estado Confirmó la sentencia del Tribunal.	En reparto en la Corte Constitucional.	
38	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera	2015-0697	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Heraclio Fernandez Sandoval	FONPRECON	27/03/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 16/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante. Mediante fallo de fecha 18/06/2015 el Consejo de Estado Confirmó la sentencia proferida por el Tribunal.	En reparto en la Corte Constitucional.	
39	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0698	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ana Isabel Beltran de Vargas	FONPRECON	30/03/2015	31/03/2015	Mediante fallo de fecha 16/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante. Mediante fallo del 24/06/2015 el Consejo de Estado Sección Segunda confirmó la sentencia.	Se concedió impugnación ante el Consejo de estado el 24/04/2015	
40	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección A	2015-04501	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jorge Eliseo Cabrera Caicedo	FONPRECON	06/04/2015	07/04/2015	Mediante sentencia del 14/04/2015 el Tribunal negó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Consejo de estado el 21/04/2015	
41	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0710	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Gustavo José Silva Gomez	FONPRECON	07/04/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante.	Se concedió impugnación ante el consejo de estado el 24/04/2015	
42	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A	2015-0709	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Micael Segundo Cotes Mejia	FONPRECON	07/04/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal negó el amparo de los derechos invocados por el accionante.	Se concedió impugnación ante el consejo de estado el 27/04/2015	
43	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-04504	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Alicia Camargo de Forero	FONPRECON	07/04/2015	10/04/2015	Mediante fallo de fecha 16/04/2015 el Tribunal amparo el derecho fundamental de petición y concedio el termino de 48 horas para que Fonprecon le de una respuesta de fondo a la petición presentada por la accionante el 15/12/2014	En terminos para presentar impugnación	
44	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A	2015-0702	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Gustavo Espinosa Jaramillo	FONPRECON	07/04/2015	07/04/2014	Mediante fallo de fecha 14/04/2015 el Tribunal nego el amparo solicitado por el accionante.	Se concedió Impunación ante el Consejo de estado el 21/04/2015	
45	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0713	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Alegria Fonseca de Ramirez	FONPRECON	07/04/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante.	Se concedió impugnación ante el Consejo de estado el 24/04/2015	
46	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-0703	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Constantino Portilla Bermudez	FONPRECON	07/04/2015	07/04/2015	Mediante fallo del 09/04/2015 el Tribunal denegó la acción de tutela al Accionante. Mediante fallo del 23/06/2015 el consejo de estado revocó el fallo de fecha 09/04/2015 para en su lugar rechazar la acción por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Consejo de estado el 16/04/2015	T5143469
47	Juzgado 7 Administrativo de Bogotá	2015-0339	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jaime Humberto Trujillo Bustos	FONPRECON	07/04/2015	09/04/2015	Mediante sentencia del 20/04/2015 el Juzgado 07 negó lo pretendido en la acción de tutela por improcedencia de la acción.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 23/04/2015	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
48	Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0328	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Tito Alfonso Perez Perez	FONPRECON	07/04/2015	08/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 14 denegó la solicitud de amparo presentada por el accionante.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda el 30/04/2015	
49	Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0345	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Maria Alicia Cabrera de Mejia	FONPRECON	07/04/2015	08/04/2015	Mediante fallo del 16/04/2015 el Juzgado 11 Negó la tutela del derecho de petición y rechazo por imprecidente la acción.	Se Concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 26/04/2015	
50	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-04506	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Miguel Pinedo Vidal	FONPRECON	07/04/2015	09/04/2015	Mediante fallo de fecha 20/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante.	Se encuentra al despacho para decidir sobre la concesión de la impugnación.	
51	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección C	2015-04502	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Emma Peláez Fernández	FONPRECON	08/04/2015	10/04/2015	Mediante sentencia del 15/04/2015 el Tribunal negó la Tutela por ser temeraria e improcedente.	Se concedió impugnación ante el Consejo de Estado el 20/04/2015	
52	Juzgado 17 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0330	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	José Anibal Palacio Tamayo	FONPRECON	08/04/2015	10/04/2015	Mediante fallo del 17/04/2015 el Juzgado 17 declaró improcedente la acción de tutela.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 04/05/2015	
53	Juzgado 20 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0333	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Martha Cecilia Robledo de Ortiz	FONPRECON	09/04/2015	10/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 20 rechazó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30/04/2015	
54	Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0107	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Maria Consuelo Duran de Mustafa	FONPRECON	09/04/2015	13/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 41 rechazó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de cundinamarca el 22/04/2015	
55	Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0316	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Gloria Polanco de Lozada	FONPRECON	09/04/2015	13/04/2015	Mediante sentencia del 21/04/2015 el Juzgado 33 tuteló el derecho fundamental de petición a la accionante concediendole a Fonprecon el termino de 48 horas para que responda al accionante de fondo la petición radicada el 11/12/2014, y denegando en lo demas.	Se concedio impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 29/04/2015	
56	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B	2015-00730	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Carlos Roberto Piedra Sanchez	FONPRECON	10/04/2015	13/04/2015	Mediante fallo del 21/04/2015 el Tribunal denegó el amparo solicitado por el accionante.	Se concedió impugnación ante el consejo de estado el 24/04/2015	T-5.129.766 no seleccionada para revisión
57	Juzgado 26 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0326	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Victor Manuel Buitrago Gomez	FONPRECON	10/04/2015	14/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 26 negó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 08/05/2015	
58	Juzgado 43 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0099	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	German Huertas Combariza	FONPRECON	10/04/2015	14/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 26 negó la acción de tutela por improcedente.	Se encuentra al despacho para decidir sobre la concesión de la impugnación.	T-5.035.651 Excluida de revisión auto del 18/08/2015



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
59	Juzgado 32 Administrativo del Circuito - Oralidad	2015-00255	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Diana Morales Fernandez	FONPRECON	10/04/2015	14/04/2015	Mediante sentencia del 21/04/2015 el Juzgado 32 Tutelo el derecho fundamental al debido proceso y dejo sin efectos el oficio que comunico el cumplimiento de la sentencia C-258/13, providencia que adiciono ordenando cancelar lo dejado de percibir como consecuencia de la imposición del tope ordenado en la sentencia C-258/13, Fonprecon impugno el fallo.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 07/05/2015	
60	Juzgado 22 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0326	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jesus Miguel Vega Llinas Sustruto de Miguel Vega Escobar	FONPRECON	10/04/2015	14/04/2015	Mediante fallo del 22/04/2015 el Juzgado 22 negó la acción de Tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 05/05/2015	
61	Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0312	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Alberto Rafael Santofimio Botero	FONPRECON	10/04/2015	10/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 31 negó la tutela al accionante.	Se concedió apelación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección tercera el 04/05/2015	
62	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección A	2015-04524	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jorge Eliecer Ortega Cárdenas	FONPRECON	10/04/2015	13/04/2015	Mediante fallo del 13/04/2015 el Tribunal negó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Consejo de Estado el 24/04/2015	
63	Juzgado treinta Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	00248-2015	Que CUNDINAMARCA lo reingrese a nómina de pensionados, que suspendió desde 1996 para optar por una pensión de FONPRECON, donde le fue revocada su pensión	CARLOS ENRIQUE MEDINA ZARATE	UNIDAD DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	13/04/2015	15/04/2015	declara improcedente	En firma	
64	JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	2015-00108	Reconocimiento de pensión por aportes, a la cual no tiene derecho	ENRIQUE RAFAEL CABALLERO ADUEN	FONPRECON	13/04/2015	14/04/2015	Declara Improcedente	En firme	
65	Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0369	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Carlos Eduardo Gomez Sierra	FONPRECON	13/04/2015	14/04/2015	Mediante sentencia del 22/04/2015 el Juzgado 25 negó lo pretendido en la acción de tutela.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 04/05/2015	
66	Juzgado 24 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0316	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Ofir Restrepo de Giraldo	FONPRECON	13/04/2015	14/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 24 negó la acción de tutela por improcedente.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 08/05/2015	
67	Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0139	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Clara Ines Caicedo de Vidal - Jaime Vidal Perdomo (Q. E. P. D.)	FONPRECON	13/04/2015	14/04/2015	Mediante fallo de fecha 22/04/2015 el Juzgado 03 denegó el amparo solicitado por el accionante y manifiesto que no se configuro la temeridad.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 05/05/2015	
68	Juzgado 12 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0343	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jesus Angel Carrizosa Franco	FONPRECON	13/04/2015	15/04/2015	Mediante fallo de fecha 20/04/2015 el Juzgado 12 nego el amparo del derecho de petición y declaró improcedente la acción de tutela formulada por el señor Carrizosa Franco.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 27/04/2015	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACION	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
69	Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0322	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jesus León Puello Chamie	FONPRECON	14/04/2015	15/04/2015	Mediante fallo del 20/04/2015 el Juzgado 31 negó la tutela al accionante.	Se Concedió Impugnación el 04/05/2015 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	
70	Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0321	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Emeterio Francisco Montes Fernandez	FONPRECON	14/04/2015	15/04/2015	Mediante sentencia del 23/04/2015 el Juzgado 33 tuteló el derecho fundamental de petición al accionante concediéndole a fonprecon el termino de 48 horas para que responda al accionante de fondo la petición radicada el 11/12/2014, y denegando en lo demas. Mediante fallo del 02/06/2015 el Tribunal confirmó la sentencia impugnada.	En reparto en la Corte Constitucional.	
71	Juzgado 22 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0333	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	María del Rosario Guerrero de Sanchez	FONPRECON	15/04/2015	16/04/2015	Mediante sentencia de fecha 24/04/2015 el Juzgado 22 declaró improcedente la tutela y en consecuencia nego el amparo de los derechos invocados.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 05/05/2015	
72	Juzgado 22 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0329	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	José Antonio Llinas Redondo	FONPRECON	15/04/2015	16/04/2015	Mediante fallo del 24/04/2015 el Juzgado 22 declaró improcedente la tutela y negó el amparo al accionante. Mediante sentencia del 11/06/2015 el Tribunal Confirmó el fallo del Juzgado 22 Administrativo.	Se encuentra al despacho para decidir sobre la concesión de la impugnación.	
73	Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0111	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Julio Alberto Manzur Abdala	FONPRECON	16/04/2015	17/04/2015	Mediante fallo del 23/04/2015 el Juzgado 06 declaró improcedente la acción de tutela.	Se concedió impugnación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 04/05/2015	
74	Juzgado 36 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0316	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	José Antonio Lacouture Dangond	FONPRECON	16/04/2015	16/04/2015	Mediante fallo del 22/04/2015 el Juzgado 36 declaró improcedente la tutela al accionante. Mediante fallo del 02/06/2015 el Tribunal revocó la sentencia impugnada y en su lugar amparo el derecho de petición.	En reparto en la Corte Constitucional.	
75	Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0326	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Cesar Augusto Daza Orcasita	FONPRECON	17/04/2015	17/04/2015	Mediante fallo del 23/04/2015 el Juzgado 18 negó el amparo al accionante.	Se negó la impugnación al accionante mediante auto del 07/05/2015 por extemporanea.	
76	Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0117	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Manuel José Castrillon Ceron	FONPRECON	20/04/2015	21/04/2015	Mediante fallo del 30/04/2015 se negó la acción de tutela por improcedente. Mediante fallo de fecha 17/06/2015 modificó el fallo del 30/04/2015 y en su lugar denegó la protección de los derechos invocados por el accionante.	En reparto en la Corte Constitucional.	
77	Juzgado 16 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-00367	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Marcos Tulio Padilla Guzmán	FONPRECON	21/04/2015	22/04/2015	Mediante fallo de fecha 28/04/2015, el juzgado 16 rechazo por improcedente la acción de tutela.	En terminos para presentar impugnación	
78	Tribunal Superior de Bogotá-Sala de Decisión Penal	2015-212	Realizar el reajuste previsto en la Ley 445 de 1998	JULIO CESAR MORALES NIÑO	FONPRECON	27/04/2015	12/05/2015	Tutela el derecho fundamental al debido proceso y ordena a resolver a través de acto administrativo motivado y susceptible de recursos la solicitud	En firme	Fallo 2da instancia confirma



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
79	Juzgado 29 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0369	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Tito Edmundo Rueda Guarín	FONPRECON	27/04/2015	27/04/2015	Mediante fallo del 05/05/2015 el Juzgado 29 negó el amparo solicitado por el accionante, mediante fallo del 14/07/2015 el Tribunal confirmó el fallo apelado.	En reparto en la Corte Constitucional.	
80	JUEZ VEINTISIETE (27) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	2015 - 067	Respuesta derecho de petición e ingreso a nomina de pensionados.	FABIÁN DAVID ZAPATA RODRIGUEZ	FONPRECON	13/05/2015	14/05/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
81	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, Sección Segunda, Subsección "B"	2015-2341	Respuesta a derecho de petición, y entrega de información reservada legalmente.	DEISSY VALBUENA	FONPRECON	14/05/2015	19/05/2015	Declara improcedente la acción de tutela	En firme	
82	Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	2015-478	Revocar las sentencias proferidas por el Consejo de Estado y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, y que se declare la nulidad de las resoluciones que negaron el derecho pensional, y en su lugar, se reconozca la sustitución pensional	TERESA NAVAS DE MOTTA	FONPRECON	20/05/2015	22/05/2015	Niega solicitud de tutela	En firme	Fallo 2da instancia confirma
83	Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral	2015-00701	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/14	Marceliano Jamioy Muchavisoy	FONPRECON	20/05/2015	22/05/2015	Mediante fallo del 28/05/2015 el Tribunal Superior Sala Laboral denegó el amparo solicitado por el accionante. Mediante fallo del 08/07/2015 La Corte Suprema Sala Laboral Revocó el fallo y concedió la tutela, ordenando expedir acto administrativo particular al accionante explicandop las razones por las cuales le es aplicable la sentencia C-258/13.	Excluida de Revisión T-5.144.243 - Se solicito insistencia ante la corte.	Excluida de Revisión
84	Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar	2015 - 0316	Que la EPS SURA le preste el servicio de salud, suspenio por cuanto COOMEVA no ha trasladado los aportes girados por FONPRECON	SONIA MAGDALENA ESPINOSA	FONPRECON, COOMEVA Y EPS SURA	25/05/2015	27/05/2015	Ordena a la EPS SURA autorizar la prestación del servicio de salud	En firme	
85	Juzgado Veintiseis Laboral del Circuito de Bogotá	2015-400	Responder derecho de petición reconociendo pensión de jubilación	MARIA DUFAY VILLANUEVA CASTRO	FONPRECON	25/05/2015	27/05/2015	No tutelar los derechos invocados por la accionante	En firme	Fallo 2da instancia confirma
86	Juez Primero Administrativo del Circuito Florencia - Caqueta	2015-00452	Respuesta a Derecho de petición, al cual ya se habia resuelto de fondo.	ACSENETH GONZALEZ DUQUE	FONPRECON	26/05/2015	27/05/2015		No se ha notificado el fallo judicial	
87	Juzgado 37 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-00321	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	María Teresa Uribe Bent	FONPRECON	27/05/2015	27/05/2015	Mediante fallo del 04/06/2015 el Juzgado 37 negó el amparo de los derechos fundamentales invocados por la actora. Mediante sentencia del 09/07/2015 el Tribunal revocó el fallo del Juzgado 37 y en su lugar tutelo el derecho de petición concediendo el termino de 48 horas para responder a la accionante la petición sobre los descuentos realizados en salud a su mesada.	En reparto en la Corte Constitucional.	



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
88	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tulua	2015-0086	Se emita una respuesta de fondo a su solicitud pensional	JORGE ORLANDO DUQUE SATIZABAL	FONPRECON	01/06/2015	03/06/2015	Declara carencia de objeto por hecho superado	En firme	
89	Juzgado 42 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0129	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jose Alvaro Sanchez Ortega	FONPRECON	05/06/2015	05/06/2015	Mediante fallo del 18/06/2015 el Juzgado 42 administrativo negó la acción de tutela por improcedente, mediante fallo del 31/07/2015 el Tribunal Confirmó la sentencia.	En reparto en la Corte Constitucional	
90	Juez Cuarto Civil de Restitución de Tierras de Sincelejo	2015-0022	Respuesta a derecho de petición, y solicitud de reliquidación.	ABEL DE JESUS GARCIA DAVILA	FONPRECON	09/06/2015	11/06/2015	Tutela el derecho fundamental de petición y ordena dar a conocer la decisión respectiva al accionante	En firme	
91	Juzgado Once Administrativo de Oralidad de Bogotá	2015-486	Reliquidar la pensión con el 75% de lo devengado por un Congresista en ejercicio	ANDRES RAFAEL OSPINA BOLIVAR	FONPRECON	16/06/2015	17/06/2015	No tutelar los derechos invocados por el accionante	En firme	
92	Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-00153	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Elvia Guzman de Cano	FONPRECON	24/06/2015	24/06/2015	Mediante fallo del 07/07/2015 el Juzgado 39 negó la acción de tutela.	El 24/07/2015 Concede impugnación ante el Tribunal Administrativo de cundinamarca	
93	Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0474	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Rocio Ciodaro Santos	FONPRECON	26/06/2015	30/06/2015	Mediante fallo del 08/07/2015 el Juzgado 31 negó la acción de tutela por improcedente, Mediante fallo del 20/08/2015 el Tribunal revocó la sentencia y en su lugar tuteló el derecho de petición ordenando a fonprecon responder de fondo a la accionante sobre sus aportes en salud.	En reparto en la Corte Constitucional Expediente T-5.163.955	T5163955
94	Juzgado Diecinueve Administrativo de Oralidad de Bogotá	2015-497	Que la UGPP le reconozca pensión de vejez	JOSE URIEL GOMEZ ARISTIZABAL	UGPP	01/07/2015	02/07/2015	Negar el amparo constitucional de los derechos fundamentales	En firme	El juez requiere a Fonprecon para que aporte certificación de aportes
95	Consejo de Estado –Sala de lo Contencioso Administrativo –Sección Cuarta	2015-01653	Revocar el fallo judicial proferido por los Jueces Ordinarios y ordenar el pago del 50% del valor total de las cesantías	YUMAIRA MALDONADO GARCIA	Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección "A" y Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda Subsección "A"	06/07/2015	07/07/2015	Se amparan los derechos fundamentales	Pendiente fallo de segunda instancia (Impugna Fonprecon)	Fonprecon es tercero interviniente
96	Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad-	2015-0535	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Juan Jose Medina Berrio	FONPRECON	10/07/2015	13/07/2015	Mediante fallo del 24/07/2015 el Juzgado 18 Administrativo negó la acción de Tutela Por improcedente, el accionante presento impugnación pero le fue negada por extemporanea.	En reparto en la Corte Constitucional.	
97	Juzgado 35 Administrativo del Circuito de Bogotá - Oralidad	2015-0501	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Edmundo Guevara Herrera	FONPRECON	22/07/2015	22/07/2015	Mediante fallo del 28/07/2015 el Juzgado 35 ordeno a Fonprecon expedir acto administrativo particular al accionante y restablecer el pago de la mesada como se venia realizando antes del 01/07/2013, y hasta la ejecutoria de dicho acto administrativo, Fonprecon Impugnó la decisión, Mediante fallo del 20/08/2015 el Tribunal Revocó el fallo y nego por improcedente.	En reparto en la Corte Constitucional.	Ordeno Acto Administrativo Particular y Pagos - Tribunal revocó decisión
98	Juzgado Dieciseis Civil del Circuito de Bogota	2344-2015	Vinculacion a FONPRECON, dentro la accion incoada contra COLPENSIONES, violacion al derecho de Peticion y Seguridad Social	Carmen Marin Jimenez	COLPENSIONES	10/08/2015	11/08/2015	sin informacion del Juzgado		Se vinculo a FONPRECON dentro de la accion de tutela por que el accionante fue afiliado de esta entidad y COLPENSIONES le niega el traslado, la vulneracion de derechos proviene de esta ultima administradora



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
99	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA	2015-00240	Respuesta a derecho de petición con el fin de reconocer pago de retroactivo por reliquidación	CAMILO RICARDO LOZANO	FONPRECON	08/09/2015	10/09/2015	Declara carencia actual de objeto por hecho superado		
100	Juez Primero Penal del Circuito para Adlocentes	2015-00513	Redonocimeitno de la Pension de Vejez Decreto 758 de 1990	Maria del Carmen Velasco de Gutierrez	Fonprecon y Colpensiones	21/09/2015	21/09/2015	Declara Improcedente		
101	Tribunal Administrativo de Antioquia	2015-01930	Reconocer pensión de jubilación, incluir en nomina de pensionados y pagar mesadas atrasadas.	JUAN JOSE RIVERA POSADA	FONPRECON	28/09/2015	29/09/2015	Se rechaza por improcedente la acción de tutela en relacion con el reconocimiento de pensión y se tutela los derechos de petición y de acceso a la administración de iusticia	Pendiente fallo de segunda instancia (Impugna Fonprecon)	
102	Juzgado Primero Civil Mpal de Tunja	2015-73	Sea restablecida la atencion medica y se ordene a la accionada emitir disculpas por la negligencia	CARLOS JULIO PUENTES BAREÑO	COOMEVA EPS Y FONPRECON	29/09/2015	01/10/2015	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ORDENANDO A COOMEVA QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS REALICE LOS TRAMITES DE CORRECCION DE CARTERA DE LOS APORTES Y RESTABLEZCA EL SERVICIO MEDICO		
103	Juzgado 24 Penal del Circuito de Bogotá	2015-130	Se ordene reliquidar la mesada pensional aplicando la norma mas favorable	HORTENSIA DEL SOCORRO NAVARRO PEREIRA	FONPRECON	07/10/2015	09/10/2015	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA		Pendiente fallo de segunda instancia
104	Juzgado 45 Penal del Cirucito de Bogotá	2015-210	Solicita sustitución pensional en calidad de compañera permenente, la cual le fue negada por FONPRECON	LISNEY BALLESTEROS GAITAN	FONPRECON	20/10/2015	20/10/2015	NIEGA POR IMPROCEDENTE	En firme	
105	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B	2015-02374	Accion de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Antonio Alvarez Lleras Camacho	FONPRECON	20/10/2015	21/10/2015	Mediante sentencia de fecha 03/11/2015 el Tribunal negó el amparo solicitado, el accionante impugno.	En reparto en el Consejo de Estado	
106	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	2015-00600-00	Solicita resolver petición de reconocimiento de pensión de invalidez	Francisco Fernando Plazas Alvarez	FONPRECON	30/10/2015	02/11/2015	Declara Improcedente	En firme	
107	Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio	2015-575	Ordenar resolver de fondo petición pensional	ALEXIS VARGAS MOLINA	FONPRECON	30/10/2015	03/11/2015	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA		
	Juzgado Primero Civil Mpal de Tunja	2015-73	Sea restablecida la atencion medica y se ordene a la accionada emitir disculpas por la negligencia	CARLOS JULIO PUENTES BAREÑO	COOMEVA EPS Y FONPRECON	29/09/2015	01/10/2015	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ORDENANDO A COOMEVA QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS REALICE LOS TRAMITES DE CORRECCION DE CARTERA DE LOS APORTES Y RESTABLEZCA EL SERVICIO MEDICO		
	Juzgado 24 Penal del Circuito de Bogotá	2015-130	Se ordene reliquidar la mesada pensional aplicando la norma mas favorable	HORTENSIA DEL SOCORRO NAVARRO PEREIRA	FONPRECON	07/10/2015	09/10/2015	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA		Fallo 2da instancia confirma
	Jugado 22 Administrativo de Oralidad	2014-00648	Se modifique la Resolución que acató el fallo judicial reconociendo la pensión en una cuantía diferente	ESPERANZA ORTEGA TORRES	FONPRECON	22/10/2014	23/10/2014	NEGAR LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACCIONANTE	En firme	La Corte Constitucional en sede de revision mediante sentencia T-559 DE 2015 REVOCO la sentencia de primera y segunda instancia , dejo sin efectos la Resolución No. 021 del 16 de nero de 2014 y ORDENO a Fonprecon proferir una nueva resolucion reconociendo el derecho a la accionante a la pensión de jubilación , retroactivo e intereses a que haya lugar



CUADRO DE TUTELAS 2015

Nro.	DESPACHO	RADICADO	OBJETO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE CONTESTACIÓN	DECISION	ESTADO	OBSERVACION
	CONSEJO DE ESTADO	2015-02472-00	Reconozca sustitución pensional	DEISSY VALBUENA	FONPRECON Y OTRO	24/09/2015	28/09/2015		en tramite	el 18 de noviembre de 2015, el Consejo de Estado: CON OFICIO NO. LVV. - 9906 DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ LA REMISION DE LAS COPIAS SOLICITADAS.
	Juzgado Primero Administrativo de Bogotá	2015-294	Reliquidación pensional	MANUEL IGNACIO MARTINEZ	FONPRECON	14/08/2015	15/08/2015	NIEGA POR IMPROCEDENTE		
	Juzgado 15 Penal del Circuito con función de conocimiento	2015-201	Cumplimiento de sentencia	MANUEL ANTONIO ARSHBOLD	FONPRECON	01/10/2015	15/10/2015	NIEGA ACCIÓN	Confirmada Negativa	
	Juzgado Primero Civil del Circuito Oralidad de Popayan	2015-226	Reconocimiento pensional	JUAN JOSE CHAUX	FONPRECON	02/10/2015	02/10/2015	NIEGA ACCIÓN	Confirmada Negativa	
	CONSEJO DE ESTADO	2015-02472-00	Reconocimiento de sustitución pensional	DEISSY VALBUENA	FONPRECON	24/09/2015	28/09/2016			
	Juzgado 14 Civil Municipal Bta	2015-1446	Afiliación a salud	Carlos Lozano Bocanegra	SANITAS EPS Y OTROS	20/11/2015	25/11/2015		En tramite	
	Juzgado 21 Laboral del circuito de Bogotá	2015-0919	Que Fonprecon decida de fondo solicitud pensional	DELIA FERREIRA DE CAMACHO	FONPRECON	05/11/2015	10/11/2015	Ordena a FONPRECON decidir de fondo solicitud pensional	En firme	El fallo fue impugnado y Juez de segunda instancia ordena revocar la decisión del juez de alzada, por carencia actual de objeto
	Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta, Sala Penal	727-2015	Que fiscalía de Fundación Magdalena deje sin efecto una decisión de suspender el pago de la mesada	ANDRES HABID VARGAS LARA	FISCALIA 27 DE FUNDACION MAGDALENA Y FONPRECON	23/11/2015	24/11/2015	Niega por improcedente		
	Juzgado Tercero de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	2015-0006	Respuesta a derecho de petición con el fin de expedir certificaciones laborales	Luis Eduardo Ramirez Zapata	FONPRECON	30/11/2015	01/12/2015			
	Juzgado 02 civil del Circuito de Circuito de Medellín	2015-1332	Que se reconozca una pensión que fue negada por no cumplir con los requisitos	BERTHA BERNAL SANCHEZ	FONPRECON	15/12/2015	17/12/2015			
	Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-300	Que se reconozca acrecimiento pensional en un 100% desde el momento del fallecimiento de la señora ROSARIO RAMOS DE CARRILLO	ELINA SANCHEZ DE CARDONA	FONPRECON	25/11/2015	27/11/2015	Se declara improcedente la acción de tutela	En firme	
	Juzgado 31 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0769	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Yolanda Cardozo de Name	Fonprecon - Minhacienda	05/11/2015	05/11/2015	Mediante fallo del 12/11/2015 el Juzgado 31 administrativo negó la acción de tutela por improcedente, la accionante impugno. Se encuentra al despacho del Magistrado Oscar Dimate para decidir sobre la Impugnación.	Para decidir Impugnación	
	Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Bogotá	2015-0431	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Jose Aurelio Iragorri Hormaza	Fonprecon	20/11/2015	20/11/2015	Se profirió fallo el 27/11/2015 por medio del cual se negó la acción de tutela.	Corte Constitucional Reparto	
	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B	2015-05642	Acción de tutela por cumplimiento de sentencia C-258/13	Andela Dora Camargo de Salazar	Fonprecon	26/12/2015	27/12/2015	Se profirió fallo de fecha 10/12/2015 por medio del cual el Tribunal negó la tutela por improcedente.	En terminos para presentar impugnación	